

## CONVOCATORIA

**Se invita a la ciudadanía del municipio en general, a participar como aspirante para la Designación del Cronista Municipal de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, proceso que se llevará a cabo del día 11 de enero al 30 de enero del año 2023, de acuerdo con las siguientes:**

### BASES

#### DEL OBJETIVO

**PRIMERA.-** El objetivo de la convocatoria de mérito, es la designación del Cronista Municipal, cargo que iniciará a partir de su designación y durará tres años, en términos de lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVIII y 147 Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

#### DEL PROCEDIMIENTO

**SEGUNDA.-** Los postulantes deberán entregar la solicitud y los documentos requeridos en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, ubicado en avenida Nicolás Bravo, esquina con Ignacio Rayón s/n, Huixquilucan Centro, Estado de México, C. P. 52760, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de enero de 2023, de lunes a jueves 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, la cual extenderá el acuse de recibo correspondiente.

**TERCERA.-** Concluido al plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, se darán a conocer los nombres de los aspirantes en los estrados de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y en los estrados de la Comisión Edilicia de Educación Pública, Juventud, Cultura, Deporte y Recreación, ubicados en primer piso del Palacio Municipal, ubicado en avenida Nicolás Bravo, esquina con Ignacio Rayón s/n, Huixquilucan Centro, Estado de México, C.P. 52760.

La Secretaría del Honorable Ayuntamiento turnará los expedientes completos de los postulantes a la Comisión Edilicia de Educación Pública, Juventud, Cultura, Deporte y Recreación, mediante el Honorable Cabildo en pleno.

**CUARTA.-** La Comisión Edilicia de Educación Pública, Juventud, Cultura, Deporte y Recreación, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de los expedientes de los aspirantes, emitirá la terna para la designación del Cronista Municipal de Huixquilucan, Estado de México, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, objetividad, veracidad e imparcialidad.

Notificando previamente a los integrantes de dicha terna para que expongan su plan de trabajo en Sesión de Cabildo.

**QUINTA.-** Para la elaboración de la terna de los postulantes al cargo de Cronista Municipal, mediante dictamen, se ponderarán los siguientes elementos:

- I.- Origen y/o residencia en el Municipio;
- II.- Escolaridad;
- III.- Perfil y experiencia en actividades cronísticas;
- IV.- Propuesta de Plan de Trabajo; y
- V.- Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.

**SEXTA.-** Se expondrá ante el Honorable Ayuntamiento, en la Sesión de Cabildo en que se presente la terna, el plan de trabajo por parte de los integrantes de ésta y, al mismo tiempo, el Honorable Cabildo elegirá y nombrará al Cronista Municipal, designación que se hará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad.

La persona en quien recaiga el nombramiento de Cronista Municipal, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente.

#### DE LOS REQUISITOS

**SÉPTIMA.-** Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 23 años.
- V. Contar preferentemente con título de Licenciatura en Historia, Antropología, Comunicación, Periodismo, Filosofía y Letras, Sociología, Trabajo Social, Ciencias Políticas o cualquier profesión en el área de las Ciencias Sociales relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

#### DOCUMENTACIÓN DE LOS POSTULANTES A PRESENTAR

**OCTAVA.-** Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Solicitud por escrito, en formato libre que contenga un correo electrónico y número telefónico de contacto;
- II. Propuesta de plan de trabajo y/o exposición de motivos por el que aspira al cargo de Cronista Municipal;
- III. Currículo Vitae;
- IV. Identificación oficial;
- V. Copia certificada del acta de nacimiento;
- VI. Comprobante de domicilio;
- VII. Constancia del último grado de estudios;
- VIII. Presentar alguna publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico y/o histórico del municipio de Huixquilucan, Estado de México;

#### TOMA DE PROTESTA

**NOVENA.-** La toma de protesta del Cronista Municipal se realizará por la Presidenta Municipal Constitucional el mismo día de su designación, en compañía de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

#### COMPETENCIA

**DÉCIMA.-** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Presidenta Municipal Constitucional y la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente convocatoria entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento garantizará que se publique y difunda la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

**TERCERO.-** Publíquese en un periódico Gaceta Municipal y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal; así como en las diferentes plataformas digitales oficiales del gobierno municipal.

Huixquilucan, Estado de México a 11 de enero del año 2023.

Rúbrica

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica

**MTRA. TERESA GINEZ SERRANO**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO